



EJECUTIVO SINGULARL N° 13-836-40-89-002-2018-00497-00

INFORME SECRETARIAL. Al despacho de la señora Juez, el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR presentado por el BANCO PICHINCHA S.A. contra CLAUDIA VICTORIA RUEDA SANTOYO, informándole que se encuentra pendiente resolver memorial que solicita requerir a secuestre para que acepte el cargo. Sírvase proveer.

Turbaco. 13 de septiembre de 2023

Leidy J. Ibarra Ospino
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE TURBACO

trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

Revisado el expediente de la referencia, observa el despacho que se encuentran pendientes resolver solicitudes encaminadas a requerir a la secuestre, Margarita Irina Castro Padilla quién deviene nombrado por este despacho para la práctica del secuestro de vehículo, como consta en auto de fecha 28 de febrero de 2019, toda vez que a la fecha no se ha recibido comunicación de aceptación.

Así las cosas, al no haber reparos frente a lo solicitado, se ordenará que por secretaría se emita la comunicación respectiva notificándole de dicha providencia, toda vez que no se observa en el expediente digitalizado, constancia de que se le hubiere comunicado previamente dicho nombramiento. En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Turbaco Bolívar,**

RESUELVE:

PRIMERO: NOTIFÍQUESE a la secuestre MARGARITA CASTRO PADILLA, del nombramiento que le fue deferido mediante auto de fecha 28 de febrero de 2019 a efectos de que se sirva informar al despacho si acepta o no. En caso de aceptar el encargo, remítase link de acceso al expediente. Por secretaría, remítase la comunicación pertinente.

SEGUNDO: Ejecutoriada esta providencia, pásese al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LINA PAOLA ÁVILA TINOCO
JUEZ